



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 025-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **CHRISTOPHER HARLEY LUSK**, en Nota de fecha 25 de noviembre de 2004; lo autorizado por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en Nota 2004-374 de fecha 21 de diciembre de 2004; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase "**PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", por el período comprendido entre el 21 de febrero y el 01 de agosto de 2005, al Sr. **CHRISTOPHER HARLEY LUSK**, Profesor Asociado D.N. del Departamento de Botánica de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 199 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico y de calificar el cabal cumplimiento del proyecto comprometido en el programa de actividades a realizar durante el período del permiso. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **CHRISTOPHER HARLEY LUSK**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 21 de enero de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**